

*Valor de las características para cada marca y tipo*

Marca y tipo: Marca «Standard», tipo grupo 2.

## Características:

Primera: Doble cara.

Segunda: EPGC02.

Tercera: 0,2.

De acuerdo con el punto 3 del anexo B del Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre, el número de identificación que se le ha asignado para ser incorporado en el anagrama a grabar en su producción de circuitos impresos es el 02.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de octubre de 1986.—El Director general, Julio González Sabat.

**29966** RESOLUCION de 13 de octubre de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un radiador de infrarrojos fijo, marca «Solac», tipo N-405, fabricado por «Industrias de Briviesca, Sociedad Anónima», en Briviesca (Burgos).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Industrias de Briviesca, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono de la Vega, sin número, municipio de Briviesca, provincia de Burgos, para la homologación de radiador de infrarrojos fijo, fabricado por «Industrias de Briviesca, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Briviesca (Burgos).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave E860756017, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BLB 1990000186, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEA-0023, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 13 de octubre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologados, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

*Valor de las características para cada marca y modelo o tipo*

Marca y modelo o tipo: Marca «Solac», tipo N-405.

## Características:

Primera: 220.

Segunda: 800.

Madrid, 13 de octubre de 1986.—El Director general.—P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

**29967** RESOLUCION de 13 de octubre de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un frigorífico-congelador marcas «Philips», tipo ARG-282/PH e «Ignis», tipo ARF-420/IG, fabricados por IRE, S. p. A., en Varese (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», con domicilio social en la carretera de Ribas, kilómetro 13,700, municipio de Montcada y Reixac,

provincia de Barcelona, para la homologación de frigorífico-congelador, fabricado por IRE, S. p. A., en su instalación industrial ubicada en Varese (Italia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio del Instituto Nacional «Esteban Terradas» (INTA), mediante dictamen técnico con clave I-4/200/86.021, y la Entidad colaboradora «Asociación Española para el Control de Calidad (AECC), por certificado de clave 162/86, han hecho constar respectivamente que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEC-0007, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 13 de octubre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca/s, modelo/s o tipo/s homologado, las que se indican a continuación:

## Información complementaria:

Estos aparatos son a compresión, con grupos herméticos, clase N, congelador de 110 decímetros cúbicos bruto y 83 decímetros cúbicos útil.

Los compresores de estos aparatos son IRE L 10A02 para el congelador, e IRE B5A36 para el refrigerador.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: Voltios.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Decímetros cúbicos.

Tercera. Descripción: Poder de congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kilogramos.

*Valor de las características para cada marca o modelo o tipo*

Marca y modelo o tipo: Marca «Philips», tipo ARG-282/PH.

## Características:

Primera: 220.

Segunda: 307.

Tercera: 15.

Marca y modelo o tipo: Marca «Ignis», tipo ARF-420/IG.

## Características:

Primera: 220.

Segunda: 307.

Tercera: 15.

Madrid, 13 de octubre de 1986.—El Director general.—Por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

**29968** RESOLUCION de 13 de octubre de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan equipos detectores de la concentración de monóxido de carbono, marca «KM», tipo 203-CO, fabricados por «Ortrat, Sociedad Limitada», en Madrid.

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Ortrat, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, calle Sofora, número 13, para la homologación de equipos detectores de la concentración de monóxido de carbono, fabricado por «Ortrat, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Madrid, calle Sofora, número 13.

Resultando que por la interesada se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio Oficial «J. M. Madariaga», mediante dictamen técnico con clave 85.514 X, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave N + H 87/01, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2368/1985, de 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los equipos detectores de la concentración de monóxido de carbono,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CDM-0001, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologados, las que se indican a continuación:

**Información complementaria:**

El modelo KM 203-CO abarca las versiones con o sin conmutador de 2, 4, 6, 8, 10 y 12 puntos de toma de gas.

**Características comunes a todas las marcas y modelos**

Primera. Descripción: Tensión de trabajo. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Consumo del equipo. Unidades: W.  
Tercera. Descripción: Sistema.

**Valor de las características para cada marca o modelo o tipo**

Marca y modelo o tipo: Marca «KM», tipo 203-CO.

**Características:**

Primera: 220.  
Segunda: 400.  
Tercera: Combustión catalítica.

Madrid, 13 de octubre de 1986.-El Director general.-Por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

**29969** RESOLUCION de 13 de octubre de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un frigorífico-congelador marca «Philips», tipo ARG-285/PH y marca «Ignis», tipo ARL-002/IG, fabricados por «IRE, S. p. A.», en Varese (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, la solicitud presentada por «Philips Ibérica, S. A. E.», con domicilio social en carretera de Ribas, kilómetro 13,700, municipio de Montcada y Reixac, provincia de Barcelona, para la homologación de frigorífico-congelador fabricado por «IRE, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Varese (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio del Instituto Nacional «Esteban Terradas» (INTA), mediante dictamen técnico con clave I-4/200/86.020, y la entidad colaboradora «Asociación Española para el Control de Calidad», por certificado de clave 162/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1986,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEC-0006, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 13 de octubre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado, las que se indican a continuación.

**Información complementaria:**

Estos aparatos son a compresión con grupos herméticos, clase N, congelador de 155 decímetros cúbicos, bruto, y 122 decímetros cúbicos, útil.

Los compresores de estos aparatos son IRE-L13A17 para el congelador e IRE-B-5A36 para el refrigerador.

**Características comunes a todas las marcas y modelos**

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Decímetros cúbicos.  
Tercera. Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kilogramos.

**Valor de las características para cada marca y modelo o tipo**

Marca y modelo o tipo: «Philips», ARG-285/PH.

**Características:**

Primera: 220.  
Segunda: 352.  
Tercera: 16.

Marca y modelo o tipo: «Ignis», ARL-002/IG.

**Características:**

Primera: 220.  
Segunda: 352.  
Tercera: 16.

Madrid, 13 de octubre de 1986.-El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**29970** ORDEN de 31 de octubre de 1986 por la que se autoriza el abanderamiento en España de la pontona «Donaux», procedente de los Países Bajos.

Expedida por el Ministerio de Economía y Hacienda declaración estadística número 310743879 2, al amparo de la Orden de Economía y Hacienda de 21 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 25), se autorizó a la Empresa «Auxiliar de la Industria, Sociedad Anónima» (AUXINI), para importar en España, procedente de los Países Bajos, una pontona sin propulsión, de 2.965,98 toneladas de registro bruto, construida en Holanda.

Formalizado el oportuno expediente, y cumplidos los requisitos de orden técnico-administrativos concernientes al caso, este Ministerio, accediendo a lo solicitado por la Empresa «Auxiliar de la Industria, Sociedad Anónima» (AUXINI), y a propuesta de la Dirección General de la Marina Mercante, tiene a bien autorizar el abanderamiento en España solicitado y su inscripción en la 4.ª lista del puerto de Ferrol, de la pontona «Donaux», a tenor de lo dispuesto en los artículos 5, 24 y 25 del Decreto 1494/1968, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 168).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de octubre de 1986.-El Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.

Ilmo. Sr. Director general de la Marina Mercante.

**29971** ORDEN de 9 de noviembre de 1986 por la que se establecen ayudas a Empresas que realicen tráfico marítimo.

Ilmos. Sres.: Para fomentar las inversiones en mejoras tecnológicas de las Empresas navieras españolas, se establecieron por Orden de 20 de septiembre de 1983 ciertas ayudas al tráfico marítimo que han ido actualizándose mediante Ordenes de 21 de febrero y 10 de julio de 1984, 14 de mayo de 1985 y 29 de mayo de 1986.

En estas circunstancias, resulta aconsejable continuar durante el último cuatrimestre de 1986 con la mayor parte de las ayudas contempladas en la Orden de 29 de mayo de 1986, dentro de los límites del programa presupuestario 514 D -Subvenciones y Apoyo al Transporte Marítimo-, partida presupuestaria 772 -Apoyo a Empresas relacionadas con la navegación para la renovación y mejora de buques, pertrechos e instalaciones de producción, comercialización y distribución.

En consecuencia, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Marina Mercante, previo informe de la Comisión Interministerial de Tráfico Marítimo y de acuerdo con la autorización otorgada por la Comisión delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en su reunión de 30 de octubre de 1986, ha dispuesto:

Artículo 1.º Las Empresas navieras españolas inscritas en el Registro de Empresas Marítimas que hayan realizado en los cuatros últimos años inversiones para la renovación y mejora de sus buques de pabellón nacional, pertrechos e instalaciones de producción o comercialización y distribución, podrán gozar de una ayuda en pesetas por tonelada por milla en función de su participación en los tráficos de importación, exportación y extranacional establecida en esta disposición.